



□ □ *La Conselleria de Vivienda, dentro de su PLAN RENHATA, abre plazo hasta el próximo 10 de julio para solicitar y ejecutar las actuaciones dirigidas a subvencionar obras de reforma en cuartos de baño y cocinas en viviendas de más de 20 años, y reformar de adaptación de viviendas con diversidad funcional o movilidad reducida.*

La Conselleria de Vivienda pública el **PLAN RENHATA**, que tiene como finalidad subvenciones a propietarios o inquilinos para llevar a cabo reformas en su vivienda habitual para:

1. Reforma de cuartos húmedos (cocinas y baños).
2. Reforma para la adaptación a personas con diversidad funcional y movilidad reducida.

Requisitos de la vivienda

El edificio o vivienda debe tener una antigüedad superior a 20 años (anterior a 1998), salvo en caso de personas con diversidad funcional con un grado de discapacidad superior al 50%.

La vivienda, situada en la Comunidad Valenciana, debe ser residencia habitual y permanente de su propietario, inquilino o usufructuario.

Plazos

El plazo de solicitud de la ayuda finaliza el 10 de julio de 2018. La solicitud de la ayuda debe realizarse una vez se haya finalizado la obra, por un técnico colaborador.

El plazo de las obras **debe haberse iniciado con posterioridad al 1 de enero de 2017 y finalizado entre el 15 de marzo de 2017 y el 10 de julio de 2018.**

El procedimiento es totalmente telemático, es decir, es necesario disponer de Certificado de Ciudadano que puede adquirirse en la Agencia de Desarrollo Local o en la Biblioteca Cervantes del Ayuntamiento de Ayora.

Presupuesto

El presupuesto elegible contempla un mínimo de 2.000 euros (salvo el caso de personas con diversidad funcional con un grado de discapacidad superior al 50%) y un máximo de 12.000 € .

La dotación económica de la ayuda comprende una ayuda básica máxima de 600 euros, y una

adicional que comprende entre 3.000 y 4.200 euros.

Más información sobre el Plan Renhata:

- Página web de la Conselleria de Vivienda: <http://renhata.es/es/ciudadania/ayudas-renhata-cocinas-banyos-i-accesibilidad>

- [Presentación de las ayudas.](#)

- [Orden 1/2018, de 12 de marzo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la mejora de las condiciones del interior de las viviendas, en el marco del Plan de reforma interior de vivienda.](#)

- [Resolución de 4 de abril de 2018 de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las subvenciones para la mejora de las condiciones de interior de las viviendas, en el marco del Plan de reforma interior de vivienda, Plan Renhata.](#)

Más información proporcionada por la Conselleria de Vivienda:

- ajudesrehabilitacio@gva.es
- Alicante - 965 936 775

- Castellón - 964 333 752
- Valencia - 963 426 694